ADDENDA Nº 1 DEL CONTRATO Nº 102/2018

"POR MODIFICACION DE PLANO DE REUBICACIÓN LUGAR DE LA OBRA A SER EJECUTADA AL CONTRATO N° 102/2018, DEL DISTRITO DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA– DE "CONSTRUCCION DE AULAS Y REPARACIONES VARIAS A ESCUELAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA PLURIANUAL - FONACIDE".----------

Entre la **GOBERNACIÓN DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA**, con domicilio en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, representada en este acto por el **DR. HUGO ALBERTO FLEITAS OVELAR** en su calidad de Gobernador de Cordillera, con **C.I. Nº *1.619.569***; y el ***ING. ADALBERTO PASTOR ECHEVERRÍA VILLASBOA***, en su calidad de Secretario General de la misma Institución Departamental, con **C.I. Nº 875.169** por una parte; y por la otra el Sr. Juan Agustín Canatta Álvarez, con **C.I.C. Nº 400553,** con domicilio constituido en Iturbe 260 - Luque, por la firma Ing. Juan A. Canatta Constructora con RUC N° 400553-8, en adelante **LA CONTRATISTA**, convienen en celebrar el presente **ADENDA** que se regirá por las siguientes cláusulas. ----------

CLÁUSULA PRIMERA: CONDICIONES GENERALES. ----------

La modificación a ser efectuada al contrato conforme al 55 de la ley 2051/03 y la resolución **DNCP N°3136/2018**. ----------

La situación del cambio del plano de ubicación de ESC. BASICA N°367 CAAGUY CUPE del distrito de Itacurubi de la Cordillera y formalizados mediante **CONTRATO Nº 102/2018.**

Que, con posterioridad a la formalización del contrato el director de la Esc. Bas. N° 367 Caaguy cupe, del distrito de Itacurubi de la Cordillera, informa que la obra estaba siendo ejecutada por la Dirección de Infraestructura del MEC, sin embargo solicita la modificación de la planta de ubicación, según expediente GDC N° 4005. Que, por tal motivo, la institución departamental ha presentado ante el MEC, el pedido y el mismo fue aprobado

La contratante considera cambiar el lugar a lo dispuesto al artículo 55 de la ley 2051/03 reza: derechos de la contratante. Las contratantes gozan de los siguientes derechos: b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan y la resolución **DNCP Nº 3136/2018.** ----------

A fin de enmendar el inconveniente suscitado, la Gobernación de Cordillera a través de su Máxima Autoridad y en virtud a las atribuciones que le concede la Ley resolvió modificar el lugar a ser beneficiado; conforme se detalla en las cláusulas posteriores. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR EL PLANO DE UBICACIÓN DONDE SE EJECUTARÁ LA OBRA:

Acorde a las razones indicadas íntegramente en la **CLÁUSULA PRIMERA**; queda abolido a partir de la firma de la presente adenda el plano de ubicación de la obra beneficiado, se anexa nuevo plano de ubicación.

La obra de referencia será ejecutada en su totalidad conforme al cómputo métrico original del contrato. ----------

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA · SECRETARIA GENERAL

GOBERNACION III DEPARTAMENTO · DESPACHO · CORDILLERA

Juan A. Canatta
CONSTRUCTORA
Ruc:400553-8

CLÁUSULA TERCERA: DESCRIPCIÓN DE COMPUTO MÉTRICO DE LA OBRA DEL LUGAR: El mismo queda redactado como sigue: ----------

1. ***CÓMPUTO (CONTRATO ORIGINAL): QUEDA COMO SIGUE:***

PLANILLA DE CAMBIO de plano ubicación de las obras

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
261	**ITACURUBI- REPARACION DE AULAS - ESC. BASICA N°367 CAAGUY CUPE.** Trabajos preliminares. a- CARTEL DE OBRA (1,50 x 1,20) CHAPA NEGRA N° 24, PARANTE CAÑO NEGRO TRATADO CON ESMALTE SINTETICO	Unidad	1	1.056.000	1.056.000
262	b- Demoliciónes de techo de chapa sin recuperacion	Metros cuadrados	170	7.260	1.234.200
263	c- Desmonte de artefatos electricos	Unidad Medida Global	1	396.000	396.000
264	d- Desmonte de pilares de madera	Unidad	7	35.520	248.640
265	e- Cimiento de piedra bruta colocada	Metros cúbicos	0,7	389.951	272.966
266	f- Desmonte y reposicion de pisos	Metros cuadrados	8,5	76.428	649.638
267	g- Zocalos	Metro lineal	8,4	34.537	290.111
268	Aislacion Asfaltica: a- De pilares	Unidad	7	16.355	114.485
269	Muros de Nivelacion : b- De 0,40	Metros cuadrados	0,84	265.604	223.107
270	Muros de Elevacion : a- De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	9	94.400	849.600
271	Pilares : a- De 0,30 x0,30 para corredor	Metro lineal	18,9	126.001	2.381.419
272	Techo: a- Macizada de perfiles metalicos	Unidad Medida Global	1	462.000	462.000
273	b- Chapa galvanizada sobre estructura de perfiles metalicos	Metros cuadrados	170	171.600	29.172.000
274	Revoques a- De paredes interior y exterior a 1 capa con hidrófugo	Metros cuadrados	18	31.548	567.864
275	b- Revoque de pilares	Metros cuadrados	23	31.548	725.604
276	Terminaciones. a- Cielorraso de PVC con estructura de chapa de aluminio de 35mm	Metros cuadrados	40	66.601	2.664.040
277	Pinturas: a- De pared al latex interior/exterior	Metros cuadrados	107	18.593	1.989.451

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA - SECRETARIA GENERAL

Juan A. Canatta
CONSTRUCTORA
Ruc:400553-8

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA - DESPACHO

278	b- Pilares	Metros cuadrados	23	15.161	348.703
279	Instalaciones. a- Instalacion eléctrica	Unidad Medida Global	1	1.108.800	1.108.800
280	b-Artefactos fluorescentes de 1x40 con cableado	Unidad	9	72.600	653.400
281	c-Artefactos fluorescentes de 2x40 con cableado	Unidad	8	171.600	1.372.800
282	d-Tomas Comunes	Unidad	6	105.600	633.600
283	e-Ventilador de Techo	Unidad	2	462.000	924.000
284	BLOQUE. Preliminares. a- Demoliciónes de tejas sin recuperación	Metros cuadrados	482	7.260	3.499.320
285	b- Desmonte de artefactos electricos	Unidad Medida Global	1	1.203.100	1.203.100
286	c- Envarillado	Unidad Medida Global	1	2.021.680	2.021.680
287	d- Reparacion de puertas de madera y cambio de cerraduras	Unidad	8	168.473	1.347.784
288	Techo: a- Reposicion de Tejas	Metros cuadrados	482	108.924	52.501.368
289	b- Tejas y tejuelones prensadas en maquina con tirantes de H°A°	Metros cuadrados	21	217.847	4.574.787
290	Pinturas:a- De pared al latex interior/exterior	Metros cuadrados	900	15.161	13.644.900
291	b- De pilar visto con antimoho incoloro	Metros cuadrados	63	15.161	955.143
292	c- De vigas cumbrera y de galeria	Metros cuadrados	93,8	18.593	1.744.023
293	d- De abertura metalica con pintura sintetica	Metros cuadrados	32,2	18.593	598.695
294	e- De tirantes de H°A° al latex y tejuelones con barniz	Metros cuadrados	482	18.593	8.961.826
295	f- De abertura de madera con esmalte sintetico	Metros cuadrados	30,24	18.593	562.252
296	g- De canaleta + bajada (chapa)	Metro lineal	113,6	18.593	2.112.165
297	h- Vidrios Dobles (reposicion)	Metros cuadrados	5	158.519	792.595
298	Desague pluvial: a- Canaleta y caño de bajada chapa n°26- desarrollo 33cms (pintado)	Metro lineal	113,6	79.200	8.997.120
299	Instalaciones. a- Artefactos electricos	Unidad Medida Global	1	6.015.500	6.015.500
300	Terminaciones. a- Reparacion y pintura de Pizarron	Unidad	6	481.240	2.887.440
301	b- Limpieza periodica y final	Unidad Medida Global	1	1.056.000	1.056.000

GOBIERNO DEPARTAMENTAL CORDILLERA · SECRETARIA GENERAL

Juan A. Canatta
CONSTRUCTORA
Ruc:400553-8

GOBERNACION III DEPARTAMENTO · DESPACHO · CORDILLERA

CLÁUSULA CUARTA COMUNICACIÓN DE LA ADDENDA A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. ----------

Las partes acuerdan comunicar sobre la presente adenda a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los efectos legales que correspondan. ----------

CLÁUSULA QUINTA: NUEVAS ADENDAS. ----------

Las partes podrán suscribir otras adendas a los efectos de justificar e instrumentar el consecutivo cumplimiento de las obligaciones comprometidas por las partes en el marco de la presente adenda. ----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD FIRMAN LAS PARTES EN 3 (TRES) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO, EN LA CIUDAD DE CAACUPÉ, A LOS 03 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL Y NUEVE.----------

Ing. Adalberto Pastor Echeverría Villasboa
SECRETARIO GENERAL

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
GOBERNADOR

Sr. Juan Agustín Canatta Álvarez
RUC Nº 400553-8 **– CI Nº 400553**
LA CONTRATISTA

Juan A. Canatta
CONSTRUCTORA
Ruc:400553-8